

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(DESCRIPCIÓN DE ÍTEM Y FORMA DE PAGO)

PROVISIÓN DE MATERIAL GRUESO:

- Cemento portland
Cantidad a entregar: 450 (cuatrocientos cincuenta) bolsas de 50 Kg cada una.
- Arena a granel
Cantidad a entregar: 50 m³
- Emulsión para el curado de hormigón, Antisol tipo SIKA o similar. Presentación en baldes de 200 litros
Cantidad a entregar: 600 litros
- Alambre negro recocido N°16
Cantidad a entregar: 30 (treinta) kg
- Plancha de telgopor
Presentación en plancha de 10 mm. (1 Mt. x 1Mt.)

1. FORMA DE COTIZAR

Los oferentes cotizarán el precio unitario por unidad de medida y por el total solicitado: En el precio estarán incluidos: la provisión y transporte hacia el lugar de utilización, indicado por el personal de la Agencia, dentro del ejido urbano de la ciudad de Santa Fe.

El oferente deberá contar con la disponibilidad inmediata del material al momento de la cotización.

2. PLAZO DE ENTREGA.

En caso de resultar adjudicado, el material deberá ser entregado según las siguientes especificaciones:

- Cemento portland
- Emulsión para el curado de hormigón, Antisol tipo SIKA o similar. Presentación en baldes de 200 litros.
- Alambre negro recocido N°16
- Plancha de telgopor 10 mm. Presentación en plancha de 1 mt. x 1 mt.
Inmediatamente a partir de la adjudicación en depósitos de la Belgrano. Bv. Galvez 1150.
- Arena a granel
Inmediatamente a partir de la adjudicación en calle Piedrabuena y Diagonal Obligado en Barrio Jesuitas de la ciudad de Santa Fe.

Se recibirán 2 (dos) camiones por semana (hasta 6 m³ aproximadamente cada uno) en el horario de 9 a 12 hs. Los días de entrega podrán ser de lunes a viernes y serán comunicados al proveedor con 72 hs de anticipación. Las entregas podrán estar afectadas a reprogramaciones por cuestiones climáticas o de fuerza mayor.

3. CERTIFICACIONES

Se efectuarán quincenalmente con la recepción parcial de la cantidad solicitada.

4. CONDICIONES DE PAGO:

En el marco del Plan INCLUIR, y con motivo del plazo acotado para la rendición de los fondos de origen provincial, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 0132/23; el plazo para el pago será de 30 días corridos de la entrega parcial, según lo indicado en el punto 3.



Arq. Ma. Celeste Rodríguez
Directora Ejecutiva de Infraestructura
y Equipamiento Social
Agencia para el Desarrollo Social y Urbano
Municipalidad de Santa Fe